



REGLAMENTO
DE
COMPETICIONES
AUTONÓMICO

diciembre 2

2017

Reglamento de Competiciones de Patinaje de Velocidad para jornadas de Liga y Campeonatos Autonómicos.

COMITÉ
ANDALUZ
PATINAJE
VELOCIDAD

Comité Andaluz de Patinaje de Velocidad.

Se acuerda que para garantizar la funcionalidad del CAPV, el número máximo de clubes pertenecientes al mismo por provincia, sea de tres. Cada club perteneciente al CAPV tendrá derecho a un solo voto en cada decisión del mismo.

Los clubes que deseen pertenecer al CAPV deberán comunicar su intención mediante correo el correo oficial (capvelocidad@gmail.com), al menos tres días antes de la celebración de la reunión ordinaria, tiempo mínimo necesario para traspasar la información al resto de componentes. Cada año, se acordará en la reunión ordinaria del Comité la inclusión de aquellos que superando los requisitos establecidos al efecto en el acta de noviembre de 2016, deseen ser nuevos miembros del mismo.

Pruebas a celebrar en jornadas de Liga

Podrán ser en línea, eliminación, puntos y puntos/eliminación. El tipo de carrera a disputar dependerá en cada jornada de la organización.

Cada jornada de Liga constará de dos pruebas puntuables para cada categoría, una de velocidad y otra de fondo. Las pruebas de velocidad y fondo se ajustarán a las distancias recogidas en la tabla anexa.

Categorías y distancias para federados.

| CATEGORÍAS | VELOCIDAD | FONDO |
|---------------------------------|---------------------|------------------------|
| MINI | Entre 100 y 300 m | Entre 400 y 500 m |
| PREBENJAMÍN | Entre 200 y 500 m | Entre 600 y 1.000 m |
| BENJAMÍN | Entre 200 y 500 m | Entre 500 y 2.000 m |
| ALEVÍN | Entre 300 y 1.000 m | Entre 1.500 y 3.000 m |
| INFANTIL | Entre 500 y 1.000 m | Entre 3.000 y 5.000 m |
| JUVENIL-JUNIOR SENIOR-MASTER | Entre 500 y 1.500 m | Entre 3.000 y 10.000 m |

No se requerirá un mínimo de inscritos en ninguna de las categorías. Cuando los inscritos en alguna de ellas sean insuficientes, se procederá de la siguiente forma:

1. Siempre que el número de Sénior de un mismo sexo sea inferior a 4, correrán de manera conjunta con la categoría Master en categoría Absoluta, y la premiación será conjunta.
2. Las categorías Juvenil y Junior podrán correr las pruebas de fondo con la absoluta clasificando por separado.

3. Cuando el número de participantes en el resto de categorías sea inferior a 4, se podrán unificar en una sola prueba ambos sexos de una misma categoría, o unificar diferentes categorías de un mismo sexo, esto último siempre que las distancias a recorrer sean idénticas en ambas. En cualquier caso la clasificación será por separado.
4. Salvo en el caso de Sénior y Master, que queda perfectamente regulada en el punto 1, la decisión de unificar categorías según lo estipulado anteriormente se tomará siempre de manera conjunta entre el club organizador de la prueba y el juez árbitro de la misma en cada jornada de liga, al igual que la decisión de realizar series en pruebas de velocidad. En dichas series se tratará de no mezclar categorías, incorporando a aquellos cuya categoría no cumpla con los mínimos exigidos directamente a la final, para que no interfieran con las posibilidades de clasificación de los corredores de otras categorías.
5. En ningún caso podrán unificarse pruebas de varias categorías con diferentes distancias.
6. Los sorteos de cuerda y series se realizarán antes de empezar las carreras, durante la reunión de delegados.

El orden de pruebas será realizado por los organizadores de cada una de las jornadas y comunicado con una antelación mínima de tres semanas al resto de clubes.

Siempre a criterio del organizador, en las pruebas de Promoción se podrán disputar una o dos distancias, velocidad y/o fondo. Las pruebas de velocidad y fondo se ajustarán a las distancias recogidas en la tabla anexa.

Categorías y distancias Promoción.

| CATEGORÍAS | DISTANCIA CORTA | DISTANCIA LARGA |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| Hasta 5 años | 200 m | 300 m |
| De 6 a 8 años | 200 m | 400 m |
| De 9 a 11 años | 400 m | 600 m |
| De 12 a 14 años | 500 m | 800 m |
| Desde 15 años | 500 m | 1.000 m |

Horarios de competición

Al menos tres semanas antes de cada jornada de liga o campeonato autonómico se publicará mediante los canales oficiales el cronograma con el tipo de pruebas por cada categoría. Durante la semana previa a la competición y lo antes posible, se publicará el cronograma incluyendo los horarios aproximados de dichas pruebas. Dichos horarios serán siempre provisionales y por lo tanto sujetos a cambios según las necesidades de la organización, incluyendo durante la propia jornada.

Para evitar costes excesivos todas las pruebas deberán disputarse en una sola jornada. Las pruebas podrán realizarse en horario de mañana y/o tarde, dependiendo exclusivamente del club organizador.

La reunión de delegados se realizará 30 minutos antes del comienzo de la jornada, bien sea por la mañana o por la tarde. En dicha reunión informativa, se darán los pormenores de la prueba, notificando también las posibles modificaciones de cronograma y unificación de categorías que organización y Juez Árbitro hayan decidido en virtud de lo establecido en el presente reglamento.

Los delegados de los clubes participantes son los únicos que podrán dirigirse a la organización de la Liga y Jueces durante una competición, y siempre deberán estar en posesión de su correspondiente licencia federativa.

Si el número de participantes en una categoría es elevado y por este motivo es necesario hacer series, estas serán las primeras pruebas de cada jornada.

Inscripciones.

Será necesario que los corredores se inscriban a cada prueba de forma específica según los plazos que se indiquen en la circular convocatoria de la misma. Se establece como día orientativo de fin de plazo de inscripción, el martes de la misma semana de la competición a las 23:59.

Dorsales.

La Federación Andaluza se encargará de ofrecer y adjudicar los dorsales, una vez recibidas las inscripciones. El dorsal será el mismo durante toda la liga (los clubes que ya tienen dorsales de ligas anteriores deberán guardarlos de un año para otro).

Clasificación y puntuación de Liga.

- **Puntuaciones.** Serán fijas e iguales en todas las carreras, ajustadas al número de participantes inscritos por categoría en liga. Se otorgarán los puntos en orden inverso de paso por meta, siendo la puntuación máxima para el primero en pasar por meta, e igual al número de inscritos a la primera jornada de liga en cada categoría, y sumando al primer clasificado **un punto** más.

A los corredores que, habiendo participado en la primera prueba de una Jornada no puedan participar en la segunda por haber sufrido caída, se les otorgará un punto en esa segunda prueba.

- **Hándicap y puntuaciones a descontar.** Tras finalizar la última jornada de Liga, se realizará la clasificación final, en la que puntuadas dos carreras por Jornada se descontará a todos las dos peores clasificaciones de cualquier distancia de toda la liga o una jornada completa.
- **Clasificaciones.** Tras la finalización de cada carrera dentro de una misma jornada de Liga, se publicarán en algún lugar accesible del recinto las clasificaciones de la misma.

Concluidas todas las pruebas de una jornada de Liga, y verificadas las hojas de llegada, el representante de Jueces recogerá las actas de clasificación. Con posterioridad y a lo largo de la semana siguiente procederá a enviar las clasificaciones de Liga a los Clubes participantes. El Representante de Jueces llevará las clasificaciones acumuladas en una Clasificación General y será responsable de hacerla pública y accesible a todos los participantes.

En caso de empate en la clasificación general de la Liga tras disputar la última jornada, se realizará el desempate teniendo en cuenta la clasificación de la última prueba (fondo) de la última Jornada de Liga.

NORMAS.

- **Comisario o Director de Carrera.**

El Comisario o Director de Carrera, será Presidente del C.A.P.V., o persona designada por él, y debe hacerse cargo de la competición y responsabilizarse del debido cumplimiento del programa.

Comprobará que todos los jueces y servicios (sanitarios y de orden público) se han presentado para cumplir su misión y, cuando sea preciso, nombrará sustitutos o tomará las medidas que considere oportunas para el buen desarrollo

de la Competición, pero una vez iniciada la prueba, el Director de Carrera declinará la responsabilidad de la Competición en el Juez Árbitro.

Son competencias específicas del Director de Carrera, antes de comenzar las pruebas:

- Asegurarse del correcto marcaje de las líneas de salida y meta.
 - Comprobar la presencia del servicio del Orden Público, así como de la persona responsable de este tema, al que el Juez Árbitro tendrá que dirigirse.
 - Hacer la comprobación oportuna de las licencias y/o D.N.I. o pasaportes individuales de los participantes (cuando así se establezca) y recoger las credenciales identificativas de los delegados.
- **Jueces de las pruebas y normativa de bajas.**

Un mínimo de 6 Jueces, incluyendo un Juez de Secretaría, serán nombrados por el representante de jueces de la Federación Andaluza de Patinaje. Se solicitará a los jueces que sean puntuales y que se respete, siempre que sea posible, el horario establecido para reducir al máximo las horas de competición y permitir que el regreso de los clubes se realice a horas convenientes.

Será necesario que los corredores se inscriban a cada prueba de forma específica según los plazos que se indiquen en la circular de la convocatoria de la misma (ver apéndice Inscripción).

Las bajas se entregarán por lo menos con veinticuatro horas de antelación a la Jornada de Liga.

Para facilitar la labor de organización de las carreras, y agilizar los horarios, se sancionará con una multa de 2 euros las bajas no justificadas o entregadas en tiempo. Cada Club se ocupará de las sanciones de sus corredores en el momento de la carrera, y el dinero recaudado contribuirá a la factura final de Trofeos.

Con todo esto, se espera elaborar y enviar las series a disputar antes del día de la carrera, y minimizar las modificaciones de última hora que puedan sufrir. La elaboración de las series y el envío al organizador de la prueba correspondiente es responsabilidad del Juez Arbitro de la carrera.

- **Amonestaciones y sanciones.**

La acumulación de 5 amonestaciones por parte de un corredor, conllevará su no participación en la próxima prueba (siempre que no se encuentre en curso una impugnación por resolver), todo ello con independencia de la comunicación al Comité de Competición y Disciplina Deportiva si procediese.

- **Reclamaciones.**

Las reclamaciones sobre la clasificación de cualquier carrera de una jornada de Liga solo podrán realizarse durante la misma, y dentro de los 15 minutos siguientes a la publicación de dicha clasificación.

Para realizar reclamaciones sobre las clasificaciones de la Liga se establece un plazo de quince días tras el envío de las mismas. En este plazo no se admitirán reclamaciones sobre la clasificación de una carrera, sino sobre la general de Liga.

- **Trofeos/medallas.**

Concluida la última jornada de Liga, durante la misma, y una vez realizada la clasificación final, obtendrán trofeos o medallas de Liga, los tres primeros clasificados de cada categoría, a excepción de Sénior y Master cuya premiación será conjunta en categoría Absoluta.

En cada jornada el organizador dispondrá sobre la existencia y el tipo de recompensa para Promoción y Federados.

- **Comunicaciones.**

Todas las comunicaciones oficiales de la Liga se harán a través de la página web de la FAP y del correo electrónico del CAPV.

- **Calendario**

El calendario provisional se establecerá durante la reunión anual del Comité Andaluz de Patinaje de Velocidad. Aquellos clubes que quieran organizar una prueba y no pertenezcan al CAPV, deberán enviar a este los datos de la misma antes de la mencionada reunión mediante el correo oficial (capvelocidad@gmail.com)

En los treinta días siguientes a la reunión, los clubes deberán confirmar dichas fechas tras consulta a sus respectivas instituciones colaboradoras, públicas o privadas (ayuntamientos, empresas, etc.). Transcurrido este tiempo se considerará definitivo dicho calendario y se procurará que no haya cambios salvo fuerza mayor.

En todo caso, y ajustándonos a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP, el calendario será revisable hasta que sea público el calendario nacional y se compruebe la compatibilidad de ambos.

Las bases para solicitar la realización de una prueba de Liga o Campeonato Autonómico deberán publicarse en la página web de la FAP cuatro meses antes de la reunión del CAPV.

A estos efectos, la fecha de la reunión del CAPV será publicada con al menos 15 días de antelación por los canales oficiales.

Campeonatos Autonómicos.

Todos los años se realizarán Campeonatos Autonómicos de pista y de circuito siendo uno de los clubes pertenecientes al comité de la liga el encargado de organizarlo. En cualquier caso, si por motivos particulares cualquier club, pertenezca o no al Comité, tuviese interés en realizar alguno de los dos Campeonatos Autonómicos, podría solicitarlo formalmente al CAPV.

Para los Campeonatos Autonómicos (tanto en pista como en circuito) se realizarán las pruebas que marque la Federación Española cada año para el correspondiente Campeonato de España. En caso de que exista algún tipo de inconveniente por parte de la organización para llevar a cabo todas y cada una de las pruebas del Campeonato de España, y con objeto de garantizar la posterior participación de los corredores en los mismos, solo podrán dejar de realizarse algunas de las pruebas en las que el Reglamento General de Competiciones de la RFEP no estipule como estrictamente necesaria la clasificación en el Campeonato Autonómico para garantizar el acceso al de España.

Toda situación no prevista en estas normas, se regirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.